I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001015

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 07 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2798/2013; el Memorándum N°1000/345/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/562/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 11 de abril de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/562/2013, se otorgó una subvención al **Centro Cultural Club de Cueca "Sentimiento Cuequero".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 02 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro Cultural Club de Cueca "Sentimiento Cuequero",** con Personalidad Jurídica Nº900-2012, R.U.T. N°65.060.986-7, representado por su Presidenta doña **Patricia Gomez Medel,** cédula de Identidad Nº13.466.613-7, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.040.000.- (un millón cuarenta mil pesos).

2. El **Centro Cultural Club de Cueca "Sentimiento Cuequero"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario -Solicitud recepcionado el 10 de abril de 2013, esto es, pago honorarios a profesor.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Centro Cultural Club de Cueca "Sentimiento Cuequero",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001015

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **Centro Cultural Club de Cueca "Sentimiento Cuequero",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA